


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Abraham VAZQUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Sandra Adelina ROMERO, de la ciudad de Río Grande.

Que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo.

Que por esto se encuentra atravesando una difícil situación, ya que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a los gastos originados para mantener en forma digna a su familia, la que esta compuesta por dos niños de corta edad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a nombre de la señora Sandra Adelina ROMERO, DNI N° 14.791.697, de la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Legislador VAZQUEZ y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. Río Grande del Bco. TDF a nombre de la señora ROMERO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 439 /98.